



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador  
13 de ABRIL de 2021

ORDEN No.: OC/069-B/2021

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO, LA CONSERVACIÓN Y LA RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EX- CASA PRESIDENCIAL"

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ELECTRO FERRETERA, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	27110000	54118	1	UNIDAD	ESMERIL ANGULAR PARA DISCOS DE CORTE DE 4 1/2" CON POTENCIA MÍNIMA DE 800W MARCA DEWALT	\$ 112.38	\$ 112.38
2	27110000	54118	1	UNIDAD	DISCO PARA SIERRA CIRCULAR DE 7 1/4" 60TH PARA ACABADO FINO (DIENTES DE CARBURO DE TUNGSTENO) MARCA INGCO	\$ 25.00	\$ 25.00
3	27110000	54118	1	UNIDAD	DISCO DIAMANTADO DE CORTE CONTÍNUO Ø4 1/2" PARA ESMERIL ANGULAR MARCA INGCO	\$ 9.00	\$ 9.00
4	27110000	54118	1	UNIDAD	BROCAS PARA MADERA TIPO PALETA (3/8", 1/2", 5/8", 3/4", 1" Y 1 1/2") MARCA IRVIM	\$ 22.00	\$ 22.00
5	27110000	54118	1	UNIDAD	SERRUCHO DE CARPINTERO 20" 8 PTS MARCA STANLEY	\$ 15.40	\$ 15.40
6	27110000	54118	1	UNIDAD	CEPILLO MANUAL DE CARPINTERO #5 MARCA STANLEY	\$ 45.00	\$ 45.00
7	27110000	54118	1	UNIDAD	CEPILLO MANUAL DE CARPINTERO #3 MARCA STANLEY	\$ 32.00	\$ 32.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 260.78</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS SESENTA 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Los equipos y materiales serán utilizados para ejecutar trabajos de mantenimiento, conservación y restauración de las instalaciones de la Ex-Casa Presidencial.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTÍA:** El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, entre otros. Y se compromete a presentar NOTA DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, de acuerdo a los ítems adjudicados: Para el ítem No.1: deberá tener una vigencia mínima de 12 MESES (1 AÑO). Según los TDR

**TIEMPO DE ENTREGA:** 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

**FORMA DE PAGO:** Se realizará un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** El suministro de materiales será entregado en las instalaciones de la Ex- Casa Presidencial, ubicada en la final calle México y Décima Avenida Sur, Edificio Ex casa presidencial Barrio San Jacinto, San Salvador, El Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad y copia de Nota de Garantía.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al Arquitecto Oscar Iván Sánchez, Técnico de la Unidad de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Inmuebles.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2270-6970 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE UJACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR JOSE IGLESIAS.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

Alyandro Hndez

15-04-21

2:41 PM

